



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 25 de septiembre de 2014
C-43-14

Su Excelencia
Francisco J. Terrientes
Ministro de Salud
E. S. D.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su nota 929/DMS/0893/DNFD, a través de la cual consulta a esta Procuraduría sobre el plazo para el archivo y el procedimiento de depuración de los expedientes relacionados con el registro sanitario de medicamentos y otros productos para la salud humana, y los contentivos de licencias para la operación de establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos.

Sobre la consulta que nos ha sido formulada, es preciso hacer referencia a la Ley 13 de 23 de enero de 1957, que contempla normas concernientes al objeto y función de los Archivos Nacionales, que en su artículo 8 estableció una disposición de carácter general sobre las reglas que deben observar las instituciones públicas en cuanto al manejo y archivo de sus documentos. El texto de la norma es del tenor siguiente:

“Artículo 8° Todas las dependencias del Estado están obligadas a establecer y mantener en su seno programas de manejo de documentos y de archivos, que incluirán:

- a) La confección de documentos, en cantidades limitadas, a lo necesario, sobre la organización, reglamentación, pautas y funcionamiento de ellas;
- b) La organización, guarda, catalogación, uso y disposición de los documentos de su pertenencia;
- c) ...”

(El resaltado es nuestro)

Conforme a la citada disposición, y al observar que no existen dentro del marco regulatorio del Ministerio de Salud, normas referentes al plazo para el archivo y depuración de expedientes sobre procedimientos de registros sanitarios y el otorgamiento de licencias de operación de establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos, este Despacho es de opinión que le corresponderá a dicha entidad expedir los reglamentos que regulen esta materia.

La Procuraduría de la Administración vive a Panamá, le vive a ti.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y aprecio.

Atentamente,



Doctor Oscar Ceville
Procurador de la Administración

